

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE /CPD/DPP/0153/2022
ASUNTO: OBSERVACIONES PMD DE SANTO DOMINGO
ALBARRADA

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 19 de Septiembre de 2022.

C. JUAN FLORES MARTINEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SANTO DOMINGO ALBARRADA
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD**.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo de **Santo Domingo Albarrada 2022** le informo las siguientes observaciones:

a) **Estrategias Transversales:**

- o Integrar información cuantitativa y cualitativa que nos permita visualizar la situación actual del municipio respecto a estos temas, por ejemplo en el tema de asuntos indígenas en su problemática identifica indican **"Inequidad social y económica por nuestra condición indígena"** en el desarrollo del diagnóstico no se visualiza la situación de dicha inequidad social y económica en el municipio.
- o Revisar la lógica vertical y horizontal de la planeación, todo problema debe tener un objetivo (propuesta de solución acorde).
El Plan presenta Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción que no se encuentran alineadas al problema identificado, Ejemplo: Tema: **Asuntos Indígenas**
Problemática identificada: **"Inequidad social y económica por nuestra condición indígena"**
Objetivo: **"Desarrollar mecanismos de protección integral de los derechos humanos de nuestro pueblo indígena con lo cual nos permita el desarrollo jurídico, político, económico, social y cultural de nuestro pueblo, tomando en consideración para tal caso nuestros valores, concepciones e instituciones propias"**;
Estrategia: **"Crear mecanismos institucionales para la protección de nuestros pueblos Indígenas"**;
- o Redactar los Objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo a lo desarrollado en el diagnóstico, así mismo deben de contar con la siguiente estructura:
Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no los medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

b) Ejes Temáticos:

- o Revisar los Temas desarrollados en cada Eje Temático ver la pag. 30 de la Guía en comenta los temas a desarrollar en cada Eje, por ejemplo: En el Eje Seguro desarrollo temas como desarrollo urbano y ordenamiento territorial.
- o Complementar los diagnósticos con información cualitativa de las mesas de participación ciudadana e información cuantitativa que permita identificar y documentar la situación actual del municipio, problemas y carencias que tiene el municipio las cuales son prioritarias atender para el bienestar de los habitantes del municipio y se ven en su problemática identificada.
- o Cada estrategia debe de desarrollar como mínimo una línea de acción que corresponda, así mismo cada estrategia debe de indicar la contribución directa e indirecta con las metas ODS, así mismos verificar el numeral. No se identifica que estrategias como corresponde a cada Objetivo, Por ejemplo, ver pág. 81
- o Reforzar la estructura de los objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo a la siguiente estructura:
 - Los objetivos* deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.
 - El objetivo inicia con un verbo en infinitivo + ¿qué? + ¿para qué?
 - Las estrategias* son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.
 - Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?
 - Líneas de acción* son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.
 - Las Líneas de acción inician con verbo en infinitivo.

c) Metas e Indicadores:

Integrar en el método de cálculo de acuerdo a la unidad de medida indicada en cada proyecto.

d) Anexos:

En el Acta de Aprobación del PMD dice: "ACTA DE APROBACIÓN Y VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024, dicha acta debe de ser del periodo 2022, en virtud que el PMD corresponde al periodo de gestión del C. Juan Flores Martínez, se le pide que dicha acta tenga las rubrica correspondientes; así mismo de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca la instancia normativa para validar el Plan Municipal de Desarrollo es la CG-COPLADE por la cual esta Acta solo debe de indicar Acta de Aprobación del PMD 2022.

e) Matriz de consistencia:

Una vez desarrollado los puntos anteriores actualizar este apartado en el documento PDF y en el SISPLADE

Es importante mencionar que, la presente constituye la primera de tres revisiones máximas de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los "Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca" que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/RGGL

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria"
Edificio "G" María Sabina, primer nivel
Avenida Gerardo Pandal Graff 1,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Centro, Oaxaca,
C.P. 71257 Tel. 01 (951) 5016900 ext. 26145 y 26413

www.oaxaca.gob.mx